



# Resolución Ministerial

Lima, 20 NOV. 2013

N° 247 -2013-MIDIS

## VISTOS:

El Informe N° 165-2013-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 151-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público, y pliego presupuestal;

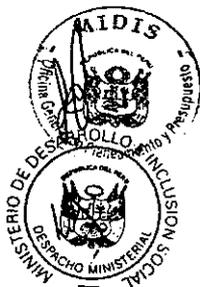
Que, de conformidad con lo dispuesto en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056, se amplió la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, hasta el 31 de diciembre de 2013, a efectos de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores;

Que, de acuerdo con la citada disposición, lo señalado en el considerando precedente se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades respectivas, para lo cual se autoriza a las referidas entidades a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las que se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector respectivo;

Que, en dicho contexto, mediante Decreto Supremo N° 281-2013-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 1 817 050,00, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -FONCODES, para ser destinada al financiamiento de la adquisición de calzado de uso civil que forma parte del uniforme del personal de las Unidades Especializadas y Dirección de Salud PNP, a través de núcleos ejecutores, en el marco de lo dispuesto por la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951;

Que, de acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 281-2013-EF, el Titular del Pliego Habilitado en la transferencia de partidas debe aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, debiendo remitir copia de la resolución mencionada, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, según lo previsto en la normativa antes citada, es necesario aprobar la desagregación, a nivel programático, de los recursos cuya transferencia de partidas fue autorizada mediante Decreto Supremo N° 281-2013-EF, en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951;



Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Programación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de los Recursos**

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 281-2013-EF, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 817 050,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, destinados al financiamiento de la adquisición de calzado de uso civil que forma parte del uniforme del personal de las Unidades Especializadas y Dirección de Salud PNP, a través de Núcleos Ejecutores, en el marco de lo dispuesto por la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, de acuerdo con el siguiente detalle:



<b>EGRESOS</b>		<b>(En Nuevos Soles)</b>
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	040 :	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
UNIDAD EJECUTORA	004 :	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES



**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD	5.002362 :	Promoción y Dinamización de Mercados MYPES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios



<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
2.3 Bienes y Servicios		1 817 050,00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<u>1 817 050,00</u>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<u><u>1 817 050,00</u></u>





# Resolución Ministerial

## Artículo 2.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

## Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

Mónica Rubio García  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000215**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
EJECUTORA : 004 MIDIS- FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES [001427]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 20/11/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : Por la aprobación de la RM N° 247-2013-MIDIS sobre la transferencia de partidas del DS 281-2013-EF  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 20/11/2013

DOCUMENTO : 108 / 247-2013-MIDIS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF													ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD											
9002										ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
3999999										SIN PRODUCTO										
5002362										PROMOCION Y DINAMIZACION DE MERCADOS MYPES										
00	0									RECURSOS ORDINARIOS										
										5	2.3							0	1,817,050	



0 1,817,050